

# BOLETIN OFICIAL



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Re-  
gente (Q. D. G.) y Augusta Real Fa-  
milia continúan en San Sebastián,  
sin novedad en su importante salud

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2803

#### Orden público.—Circulars

De la cárcel de Albocacer (Caste-  
llón), se ha fugado en la noche del  
día 18 del actual, Vicente Giménez  
Olcina, vecino de Vinromá, proce-  
sado por lesiones, de 36 años de  
edad, cara ancha, barba cerrada y  
negra, pelo, cejas y ojos pardos,  
voz delgada, estatura baja; viste  
pantalón, biusa y pañuelo a la ca-  
beza.

En su virtud, encargo á los se-  
ñores Alcaldes, Guardia civil y de-  
más dependientes de mi Autoridad,  
procedan con la mayor actividad á  
la busca y captura de dicho sujeto;  
poniéndole á mí disposición caso  
de ser habido.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2804

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil  
y demás dependientes de mi Auto-  
ridad, procederán con la mayor ac-  
tividad á la busca y captura de los  
individuos que á continuación se  
expresan; poniéndolos en la cárcel  
del punto donde se encuentren, dan-  
do conocimiento á este Gobierno  
para que por el mismo se ponga en  
el del Sr. Comandante de Marina  
de la provincia de Algeciras que les  
reclama.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

*Relación de los individuos que se  
citan:*

Ildefonso Sánchez Giménez, hijo  
de Damián y de María, natural y  
vecino de Estepona, de 41 años de  
edad.

José Uceda Cano, hijo de Francis-

co y de Isabel, soltero, de 31 años  
de edad, natural y vecino de Este-  
pona.

Francisco Ordóñez Solano, hijo  
José y de Josefa, casado, de 40 años,  
natural y vecino de Estepona.

Rafael Fernández Sánchez, hijo  
de Simón y María, natural y vecino  
de Estepona, marinero, de 35 años.

Esteban Navarro y Guerrera, hi-  
jo de Gaspar y Catalina, natural y  
vecino de Marbella, casado, mari-  
nero, de 48 años.

Miguel Romero Peña, hijo de  
Juan y María, natural de Marbella,  
vecino de la Liuea, casado, de 48  
años, marinero.

José Navarro Benítez, hijo de Cris-  
tóbal y María, natural de Algeciras,  
vecino de Estepona, casado, de 48  
años de edad.

Antonio Ordóñez Adalí, hijo de  
José y Francisca, natural y vecino  
de la matrícula de Estepona, solte-  
ro, de 29 años.

Núm. 2805

Habiéndoseles extraviado las cé-  
dulas personales de 9.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> clase  
á D. Domingo Banús París, doña  
María Figuerola Masó, Juan Banús  
Ponsoda y José Banús Ponsoda, ex-  
pedidas por la Alcaldía de Rouell  
en 1.<sup>a</sup> de Julio de 1889, se hace pú-  
blico por medio de este periódico  
oficial para que dichos documentos  
no surtan efectos legales en donde  
quiera fueren presentados.

Tarragona 21 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2806

*Estadística Sanitaria.—Circular*  
Por el correo de hoy se remiten  
á los Alcaldes de los pueblos de  
esta provincia tres impresos mode-  
lo núm. 1, 1-E, y seis del número  
2, de la Estadística Sanitaria, para  
el resto del año actual.

Lo que he dispuesto hacer públi-  
co por medio de este periódico ofi-  
cial para conocimiento de los inte-  
resados, debiendo acusar el oportu-  
no recibo de los mismos.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2807

#### SECCIÓN DE FOMENTO

##### MONTES.—SUBASTA

Atendiendo á las razones ex-  
puestas por el Ingeniero Jefe de  
este Distrito forestal, he acordado  
suspender hasta nuevo aviso, que  
se publicará en este periódico con  
la debida anticipación, la práctica  
del deslinde del monte municipal  
de Horla que se hallaba anunciado  
para el día 1.<sup>a</sup> de Septiembre pró-  
ximo.

Lo que he dispuesto publicar en  
este periódico oficial para conoci-  
miento de los interesados.

Tarragona 22 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2808

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto  
en el art. 33 de la instrucción del  
ramo de 12 de Mayo de 1888, se ha-  
ce saber: Que la cobranza de las  
contribuciones territoriales é indus-  
trial correspondiente al primer tri-  
mestre del actual año económico  
tendrá lugar en los pueblos, días,  
horas, locales y por los Recauda-  
dores que á continuación se expre-  
san, según los itinerarios parciales  
que los mismos han remitido á es-  
ta Administración.

Vilavert, días 24 y 25 de Agosto,  
de 10 á 12 y de 2 a 4, local Casa  
Consistorial, Recaudador Miguel  
Sedó.

Cornudella, días 25 al 27 de id.,  
de 8 á 12, local id., Recaudador  
Manuel Solanes.

Aiguamurcia, días 27 al 29 de id.,  
de 8 á 12, local id., Recaudador  
Manuel Serra.

San Jaime, días 25 y 26 de id., de  
8 á 12, local id., Recaudador Ra-  
món Rigual.

Torredembarra, días 25 al 27 de  
id., de 8 á 12, local casa el Recau-  
dador, Recaudador Agustín Ma-  
scaró.

Vespella, días 25 y 26 de id., de

8 á 12, local Casa Consistorial, Re-  
caudador José Espina.

Santa Oliva, días 25 y 26 de id.,  
de 8 á 12, local id., Recaudador  
Ramón Fontana.

Prat de Compte, días 27 y 28 de  
id., de 8 á 12, local id., Recaudador  
el Ayuntamiento.

Pinell, días 27 al 29 de id., de 8 á  
12, local id., Recaudador id.

Perafort, días 26 y 27 de id., de  
8 á 12, local id., Recaudador Do-  
mingo Martínez.

Tarragona 22 de Agosto de 1890.

—El Administrador de Contribucio-  
nes, Juan M. Igual.

Núm. 2809

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Habiendo sido anuladas por la  
Administración de esta provincia  
las subastas de los arriendos de los  
derechos de consumos y recargos  
autorizados á venta libre y á la ex-  
clusiva, se hace público que el día  
que haga diez no festivos, á contar  
desde el siguiente al en que se in-  
serte este edicto en el Boletín ofi-  
cial de esta provincia, tendrá lugar  
en estas Casas Consistoriales, en  
un solo acto que dará principio á  
las oche de la mañana y termina-  
rá á la una de la tarde y sin dete-  
nición la primera y segunda su-  
asta á venta libre y la primera,  
segunda y tercera á la exclusiva  
por los grupos de líquidos y carnes,  
por el sistema de pujas á la llana,  
y bajo el pliego de condiciones que  
se halla de manifiesto en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento. Cada  
una de las subastas durará una  
hora.

Vandellós 17 de Agosto de 1890.  
—El Alcalde, Juan Jardí.

Num. 2810

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Montreal

Formado el presupuesto adicio-  
nal para 1889-90, estará de mani-  
festo en la Secretaría del Ayunta-  
miento por espacio de quince días,  
durante los cuales se podrá exa-  
minar y formular las reclamacio-  
nes que se crean justas.

Montreal 17 de Agosto de 1890.  
—El Alcalde, Sebastián Altés.

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRACONA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1890

RELACIÓN NOMINAL que con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.<sup>o</sup> de la Instrucción de 15 de Julio de 1878 forma esta Administración de los pagares de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso, según determina el art. 4.<sup>o</sup> de la ley de 15 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Folio	Nombres del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	Importe Pesetas. Cs.
8	22	Marcos Salvador Munté.	Riudoms.	Rústica	Clero.	867	Riudoms.	30	19 Septiembre 1890.	300'00
"	23	José Miracle Casas.	Altafulla.	Urbana	Id.	221	Altafulla.	20	"	75'00
10	104	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	Rustica	Id.	819	Montroig.	14 y 15	"	727'00
"	105	Francisco Vidal.	Cambrils.	Id.	Id.	1196	Gambrils.	16	"	675'40
"	108	Antonio Foguet Folch.	Montblanch.	Urbana	Id.	262	Sarreal.	16	"	15'70
"	109	Pedro Pablo Homs.	Valls.	Id.	Id.	1096	Valls.	16	"	325'40
"	137	Miguel Fontcuberta.	Montroig.	Id.	Id.	131	Montroig.	17	"	750'00
4	10	Marcos González.	Barcelona.	Solar.	Guerra.	506	Tarragona.	19	"	150'05
8	1.	José Poblet Sabaté.	Montblanch.	Urbana	Estat.	1228	Pira.	14	"	200'00
17	9	José Roig.	Riudecañas.	Id.	Clero.	1080	Riudecañas.	7	"	105'00
18	101	Tomás Cobos.	Lugo.	Rústica	Guerra.	1429	Tarragona.	5	"	13021'20
"	100	El mismo.	Id.	Id.	Id.	1428	Id.	5	"	20757'50
"	11	Antonio Doménech.	Tarragona.	Id.	Clero.	1047	Margalef.	5	"	200'10
19	31	Teodoro González.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	244	Tortosa.	4	"	81'00
"	32	Domingo Grego.	Id.	Id.	Id.	445	Id.	4	"	93'30
"	35	Juan Cárto.	Id.	Id.	Id.	396	Id.	4	"	143'30
"	36	El mismo.	Id.	Id.	Id.	395	Id.	4	"	92'50
"	37	El mismo.	Id.	Id.	Id.	387	Id.	4	"	150'50
"	38	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	Id.	Id.	263	Id.	4	"	30'30
"	39	El mismo.	Id.	Id.	Id.	18234	Id.	4	"	270'50
"	40	Joaquín Homedes.	Tortosa.	Id.	Id.	444	Id.	4	"	120'10
"	42	El mismo.	Id.	Id.	Id.	445	Id.	4	"	160'10
"	44	Angel Nicolau.	Id.	Id.	Id.	865 al 874	Id.	4	"	161'10
"	45	El mismo.	Id.	Id.	Id.	229	Id.	4	"	90'00
"	46	El mismo.	Id.	Id.	Id.	390	Id.	4	"	110'00
"	51	Cristóbal Nicolau.	Id.	Id.	Id.	276	Id.	4	"	50'20
"	53	El mismo.	Id.	Id.	Id.	280	Id.	4	"	40'20
"	54	El mismo.	Id.	Id.	Id.	278	Id.	4	"	50'20
"	57	Juan Abril.	Id.	Id.	Id.	356	Id.	4	"	255'00
"	58	El mismo.	Id.	Id.	Id.	355	Id.	4	"	136'00
"	59	Juan Ribas.	Id.	Id.	Id.	357	Id.	4	"	240'40
"	60	El mismo.	Id.	Id.	Id.	477	Id.	4	"	70'10
"	61	El mismo.	Id.	Id.	Id.	449	Id.	4	"	160'00
"	64	Juan Domingo.	Id.	Id.	Id.	401	Id.	4	"	76'50
"	70	El mismo.	Id.	Id.	Id.	442	Id.	4	"	102'00
"	71	Ramón Ginestá.	Id.	Id.	Id.	413	Id.	4	"	180'20
"	72	Juan Domínguez.	Id.	Id.	Id.	391	Id.	4	"	116'00
"	75	El mismo.	Id.	Id.	Id.	368	Id.	4	"	140'10
"	76	El mismo.	Id.	Id.	Id.	366	Id.	4	"	149'00
"	78	El mismo.	Id.	Id.	Id.	450	Id.	4	"	192'00
"	80	Francisco Calvo Jordá.	Tarragona.	Id.	Id.	1410	Tarragona.	4	"	136'70
"	81	El mismo.	Id.	Id.	Id.	1411	Id.	4	"	161'00
"	82	El mismo.	Id.	Id.	Id.	1409	Id.	4	"	136'70
"	83	Juan Olivé.	Id.	Id.	Id.	742	Id.	4	"	1038'00
20	19	Leandro Ripoll.	Urbana	Id.	Id.	1474	Id.	2	"	194'30
"	20	El mismo.	Id.	Id.	Id.	1472	Id.	2	"	116'50
"	17	Nicolás Marsal.	Id.	Id.	Id.	1473	Id.	2	"	263'00
"	18	El mismo.	Id.	Id.	Id.	1471	Id.	2	"	184'50
"	16	Julio Soler.	Rústica	Id.	Id.	1065	Id.	2	"	1500'00

RELACIÓN de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 11 del actual

Fecha de la subasta	Fecha de la adjudicación	Nombres de los rematantes	Clase de la finca	Situación	Procedencia	Número del inventario	Cantidad porque se adjudican Pesetas. Cs.
1. <sup>o</sup> de Abril de 1890.	11 Agosto de 1890.	D. Juan Abril.	Urbana.	Tortosa.	R. Guerra.	103 m. <sup>2</sup> 12 c. <sup>2</sup> cuad. <sup>2</sup>	483 1151

Tarragona 22 de Agosto de 1890.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 2813	La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2. <sup>o</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1890 á 91, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:	Derechos de 1'75 pesetas por cada 100 huevos de	los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'00 pesetas el 100... 175'00	Idem de 1'25 pesetas por cada 50 kilos de algarrabas de los 31.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 5'00 pesetas los 50 kilos.... 775'00	calculado, al precio medio de 2'25 pesetas...	180'00
			Idem de 0'75 pesetas por cada una de las aves de todas clases de las 254 á que asciende el consumo anual, calculado al precio medio de 3 pesetas una..... 190'50	Idem de 1'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 15.985 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'50 pesetas.... 280'90	calculado, al precio medio de 2'25 pesetas...	2.051'40
			Idem de 0'75 pesetas por cada 50 kilos de paja de los 30.000 que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas..... 450'00	Idem de 0'56 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 32.000 á que asciende el consumo anual	calculado, al precio medio de 7'50 pesetas.... 280'90	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Masdeuverge 8 de Agosto de 1890.

—El Alcalde, Manuel Farnós.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES.